

06A Técnica

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 0363-2001-J-0901635

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 18 de Diciembre del 2001

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127º inciso 1 de la LEY Nº 27444 Ley del procedimiento Administrativo General, establece que en cada entidad de la Administración Pública se debe designar fedatarios institucionales de acuerdo a sus necesidades;

Que, la labor de fedatario es personalísima y consiste en aprobar y autenticar previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada la fidelidad del contenido de esta última, para su empleo en los procedimientos de la entidad;

Que, es necesario designar nuevo fedatario para facilitar los trámites de los procedimientos administrativos en el Instituto Nacional de Salud;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9º del Reglamento de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Resolución Ministerial Nº 178-95-SA/DM;

SE RESUELVE:

Art. 1º .- DESIGNAR fedatario del Instituto Nacional de Salud al servidor Pablo Rodríguez Asnate, de la Oficina de Trámite Documentario, quien desempeñará dicha labor sin excluir el cumplimiento de sus labores.

Art. 2º .- DISTRIBUIR copia de esta resolución a los órganos e instancias de la entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese,

.....
DRA. AIDA C. PALACIOS RAMÍREZ
SUB - JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



.....
Dra. Aída C. Palacios Ramírez
Jefe(e)
Instituto Nacional de Salud

Es copia fiel del original, al que me remito en caso necesario.

Lima, 18 de diciembre del 2001.